

## **INFORME DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CENEXTENA C.E.M.**

A la Junta General de Accionistas del Centro de Exposiciones y Convenciones Tena CENEXTENA C.E.M.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" y de los Estatutos de la Compañía de Economía Mixta denominada Centro de Exposiciones y Convenciones Tena CENEXTENA C.E.M, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta CENEXTENA C.E.M., con RUC 1591712280001, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017.

En este contexto es importante mencionar, que los estados financieros presentados son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

La Compañía de Economía Mixta CENEXTENA C.E.M ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y no ha realizado operaciones por cuenta de la compañía, ajenas a su objeto social.

La Compañía cuenta con los libros de actas de Junta Generales de accionistas, libros de expediente de actas y de participaciones, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre de 2017; año en el cual no se ha realizado ningún cambio en la composición accionaria que se deba revelar.

### **NOTAS RELEVANTES:**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad y en aplicación con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC 13.- Contabilización de la depreciación, NEC 12.- Propiedades, planta y equipo y a los principios de contabilidad de general aceptación, requiere que la compañía realice ciertas estimaciones, referentes a la depreciación de la propiedad, planta y equipo de tal forma que se pueda determinar el valor real en libros y la vida útil de estos bienes.

Al 31 de diciembre no se refleja el valor de las inversiones realizadas en el Centro de Exposiciones y Convenciones Tena, por lo que es imperante solicitar una valoración de todas las inversiones realizadas en el Centro de Exposiciones y Convenciones Tena, por parte de los accionistas: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y Centro Agrícola de Tena, con la finalidad de consolidar estas inversiones y reflejarlos en los estados financieros de la Compañía CENEXTENA C.E.M..

En relación al terreno es necesario solicitar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la valoración/avaluo del predio del Centro Exposiciones y Convenciones Tena, de tal forma que se refleje el valor actualizado en libros contables y balances.

En consecuencia; en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, los estados financieros presentados del ejercicio económico 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; salvo las observaciones antes mencionadas, reflejan de forma razonable los aspectos significativos y la situación económica actual de la Compañía de Economía Mixta denominada Centro de Exposiciones y Convenciones Tena CENEXTENA C.E.M, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Ecuatorianas NEA, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y demás disposiciones legales relativas vigentes en la República del Ecuador.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía de Economía Mixta denominada Centro de Exposiciones y Convenciones Tena CENEXTENA C.E.M.; en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Tena, 16 de Marzo de 2018

Atentamente,



Ing. Isela Ramirez

**COMISARIA CENEXTENA C.E.M**

